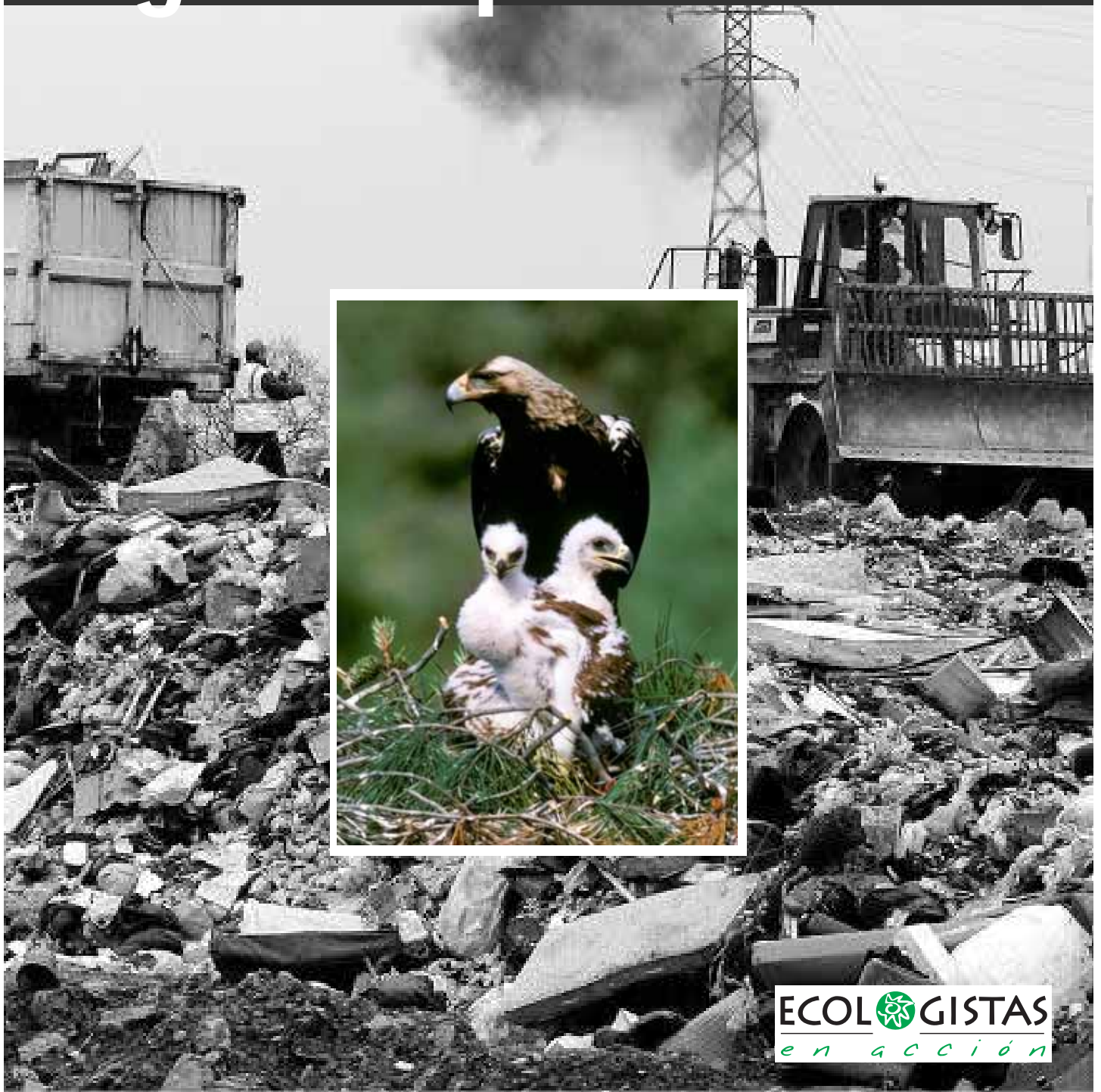


Impacto del macrovertedero de Toledo sobre el águila imperial ibérica



Informe

LA RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA IMPERIAL TI RADA A LA BASURA



La construcción de un marco-vertedero en Toledo afecta gravemente a una de las poblaciones más importantes de Águila Imperial Ibérica, especie en recuperación gracias a un ingente esfuerzo de todos y a importantes aportaciones de fondos europeos.

Noviembre de 2010

ECOLOGISTAS
en acción

Índice

Introducción	2
La recuperación del Águila Imperial Ibérica	3
El proyecto de macrovertedero de Toledo	4
Una tramitación plagada de irregularidades	6
La ilegalidad del proyecto refrendada por la primera sentencia.	8
¿Por qué en Dehesa Aceituno?	9
Impacto sobre el Águila Imperial Ibérica y otras especies en peligro de extinción.	10
La inversión europea y estatal en la recuperación del Águila Imperial en riesgo	13
Los responsables	14
Oposición al macrovertedero. A tiempo de parar las obras y cambiar el proyecto.	15

Referencias bibliográficas y documentales

Anexo

Noviembre de 2010

Área de Conservación de la Naturaleza de Ecologistas en Acción

Ecologistas en Acción de Toledo

Fotomontaje de portada realizado con fotos de José Luis Rodríguez (nido de águila imperial) y de Gorka Estrada (vertedero)

Introducción

La Diputación Provincial de Toledo, con el apoyo económico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha comenzado las obras de construcción de un macro-vertedero y una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos que ocuparán 107 hectáreas en pleno corazón de la principal zona de expansión del Águila Imperial Ibérica en la Península Ibérica.

La Diputación de Toledo y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha desatendieron los informes técnicos de los servicios de protección del medio natural que señalaron al inicio de la tramitación del proyecto que el emplazamiento era el de más impacto ambiental de los planteados. Además, no han tenido en consideración ni las alegaciones al proyecto ni una reciente sentencia que dictamina que no se realizó un adecuado estudio de alternativas.

El proyecto tiene un impacto crítico e irrecuperable sobre el medio natural, ya que se enclava en una zona de dehesas y monte mediterráneo, la mejor y más extensa del término municipal de Toledo y hábitat de dos especies declaradas en peligro de extinción, el Águila Imperial Ibérica y el Águila-Azor Perdicera.

La ejecución del proyecto es contraria a las directrices de la Estrategia Nacional del Águila Imperial Ibérica y del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica en Castilla-La Mancha, que establecen la necesidad de preservar los hábitats de la especie y favorecer su recuperación.

Asimismo, entra en conflicto y compromete las cuantiosas inversiones realizadas por las Administraciones y, en particular, por la Unión Europea a través de los fondos Life, destinadas a proteger los hábitats y aumentar la población de la especie en España. Fruto de ese esfuerzo económico la zona donde se está construyendo el macrovertedero dispone hoy en día una de las mejores poblaciones de parejas nidificantes de Águila Imperial Ibérica.

Ecologistas en Acción lleva siete años batallando contra este proyecto que sólo se justifica por intereses especulativos y políticos. Se promovió la presentación de cientos de alegaciones de entidades, ayuntamientos y ciudadanos contra el proyecto. Pero fueron desatendidas. Al igual que lo han sido los escritos remitidos a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para que se revisara la autorización dada al proyecto y se planteara un emplazamiento alternativo.

Actualmente, Ecologistas en Acción ha llevado el caso a los Tribunales y ante la Unión y el Parlamento Europeos, y lucha porque se decrete la paralización de las obras entre tanto se resuelven los contenciosos en tramitación.

La recuperación del Águila Imperial Ibérica

Fruto de los importantes esfuerzos realizados en las últimas décadas por las Administraciones, la comunidad científica y las ONG, el Águila Imperial Ibérica, especie considerada como una de las siete aves de presa más amenazadas del mundo y declarada en peligro de extinción en España, está en franca recuperación. La población reproductora en el país ha ido creciendo de forma muy notable. De las 38 parejas censadas en 1974, se ha pasado a 140 parejas en 1994, 189 en 2004 y 250 en 2008 ^(1,2).

Castilla-La Mancha es una de las regiones donde más pronunciada ha sido la recuperación, en especial en los años posteriores a la aprobación del Plan de Recuperación de la especie, publicado en el año 2003, y gracias a la puesta en práctica de varios proyectos Life de la Unión Europea. Los proyectos con financiación europea, uno de ellos todavía en ejecución ⁽³⁾, están cifrados en 8,7 millones de euros y suponen una cuantiosa inversión económica en la especie y sus hábitats en la región ⁽⁴⁾.

De las 50 parejas que nidificaban en el territorio de Castilla-La Mancha en 2003, lo que suponía aproximadamente el 30% de la población reproductora, se ha pasado en 2008 a las 87 parejas, un incremento del 74% que eleva al 34% el porcentaje de la región respecto del total nacional.

Castilla-La Mancha es actualmente la comunidad autónoma con la mayor población reproductora de la especie y la progresión continúa. El Águila Imperial nidifica en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Toledo, donde se han censado en 2008, 2, 40 y 45 parejas respectivamente. Toledo destaca por su aportación a la población total y por ser una de las provincias donde se ha producido un mayor aumento tanto en el número de parejas como en la colonización de nuevas zonas de nidificación.

Tal y como preveía el Plan de Recuperación, una de las zonas que han mostrado mayor potencial para la recuperación de la especie ha sido la llamada meseta granítica de los Montes de Toledo y el valle del Tajo. El Águila Imperial Ibérica ha recolonizado toda esta comarca desde los Montes de Toledo hasta llegar a cruzar el río del Tajo. Un total de 8 parejas habitan hoy en día esta zona que hace apenas 10 años carecía de Águilas Imperiales nidificando. Es, sin ninguna duda, uno de los espacios donde más y mejor se ha recuperado la especie en España y el mejor de Castilla-La Mancha.



Foto nº 1. Adulto de
Águila Imperial Ibérica
en vuelo

El proyecto de macrovertedero de Toledo

En octubre de 2003 el Pleno del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Diputación de Toledo aprobó la propuesta del entonces presidente, de ubicar el nuevo vertedero provincial en la finca «Dehesa del Aceituno» situada en el término municipal de Toledo, dado que el existente se acercaba al final de su vida útil y, además, producía molestias en algunas urbanizaciones que se había permitido construir muy cercanas a él.

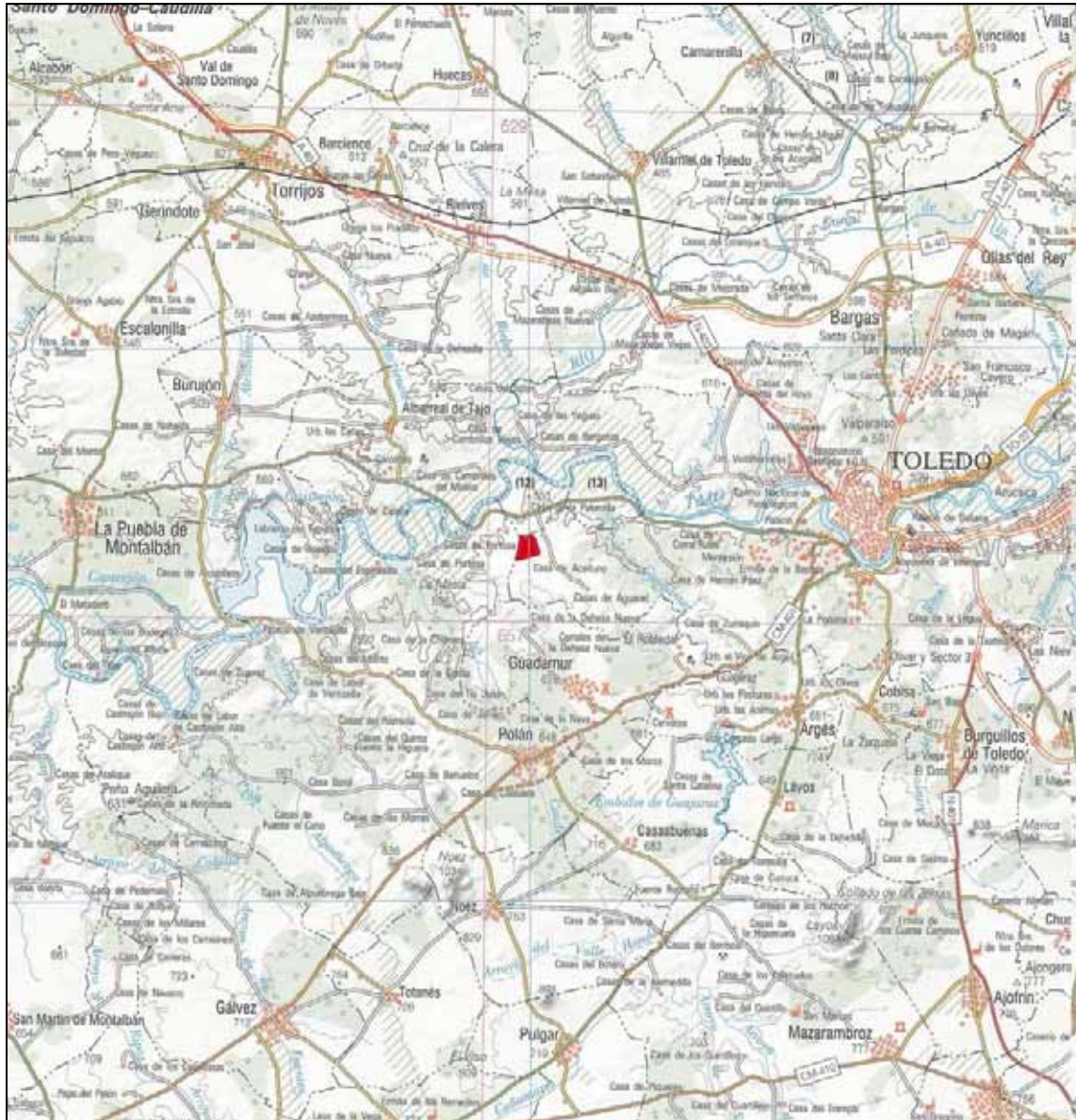
El proyecto consistía inicialmente en la ejecución y explotación de un vaso de vertido de unas 70 hectáreas destinado a recibir todos los rechazos de la basura de la provincia de Toledo. Se preveía 20 años de vida útil, a lo largo de los cuales podrían eliminarse 160.000 toneladas anuales de residuos no peligrosos procedentes, por un lado, del Área de Gestión nº 7 (centro-norte de la provincia de Toledo) y, por otro, del Área de Gestión nº 8 (Talavera de la Reina).

Tras varios años de tramitaciones, en noviembre de 2009 se confirmó oficialmente lo que ya se había anunciado tiempo antes, que el proyecto se vería ampliado con la incorporación de una planta de tratamiento, la correspondiente al Área de Gestión nº 7. Con esta ampliación, la superficie ocupada por todas las instalaciones alcanza las 107 hectáreas, el volumen anual de residuos eliminados podría llegar a las 269.000 toneladas y se aumenta la vida útil hasta los 40 años.

Ahora el proyecto de ejecución redactado en abril de 2010 ya se denomina Centro Integral de Tratamiento de Residuos, reconociendo por fin la magnitud y características reales del proyecto en su conjunto y dejando de lado los términos vertedero y planta de compostaje que tienen mucha peor imagen de cara al público dados los problemas que la gestión de los actuales han provocado.



Foto nº 2: Vista del emplazamiento del macrovertedero en Dehesa Aceituno (Toledo)



Mapa nº 1: Localización del nuevo macrovertedero de Toledo

Una tramitación plagada de irregularidades

Desde un principio, la Diputación de Toledo y las otras dos administraciones implicadas en el proyecto, esto es la Consejería responsable de medio ambiente en la Junta de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Toledo, se decantaron por situar el complejo de tratamiento y eliminación de residuos en la finca Dehesa del Aceituno, en el suroeste del término municipal de Toledo.

Así, a pesar de que esta finca y su entorno es el mejor y casi último espacio natural bien conservado del municipio, y de que los informes y las alegaciones señalaban el fuerte impacto ambiental del proyecto si se desarrollaba allí, tanto el procedimiento de evaluación ambiental como el de autorización ambiental integrada y el de recalificación urbanística de los terrenos han ido sorteando todos los obstáculos para poder dar por bueno el proyecto y el emplazamiento lanzado en 2003. Para llegar a este punto, la tramitación del proyecto se ha visto plagada de evidentes irregularidades desde su inicio.

Para empezar, el nuevo vertedero se intentó enfocar como si fuera un simple traslado de las instalaciones actualmente existentes, lo que hubiera permitido sortear el trámite de autorización ambiental integrada. A continuación, se consintió la fragmentación del proyecto separando lo que debía ser un expediente en dos partes, el macrovertedero por un lado y la planta de tratamiento por otro. Todo ello con el objeto de enmascarar el impacto global y real de las instalaciones y facilitar los distintos pasos administrativos.

Posteriormente se realizó una pobrísima evaluación de impacto ambiental que obvió cuestiones esenciales que se reclamaron en los informes técnicos de los propios servicios técnicos de medio natural de la Junta y en las alegaciones presentadas. Entre ellas, el análisis de otras alternativas de emplazamiento o la valoración del impacto real sobre los hábitats y las especies protegidas.

En este punto también hay que destacar dos cuestiones importantes, la clasificación urbanística de los terrenos, que estaban considerados suelo rústico de protección natural y paisajística, y cuya recalificación se realiza sin la debida justificación por parte del Ayuntamiento. Y que en el último instante se incorporó al expediente de evaluación ambiental un estudio de dispersión de los olores que nunca ha sido sometido a información pública.

Resultado de todo ello, el proyecto de vertedero fue objeto de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable de la Dirección General de Calidad Ambiental con fecha de publicación en el DOCM de 6 de junio de 2005 y de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la Dirección General de Evaluación Ambiental con fecha de publicación en el DOCM de 3 de septiembre de 2009.

Por su parte, la planta de tratamiento de residuos fue excluida del procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental por resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Toledo con fecha de publicación en el DOCM de 10 de febrero de 2010. También, se ha autorizado la ejecución de la planta por resolución realizada sin publicidad de 9 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Evaluación Ambiental. En ella, se considera que la incorporación de la planta al vertedero no es una modificación sustancial del proyecto del mismo a los efectos de recibir la autorización ambiental integrada.

A día de hoy, las obras del vertedero y de la planta, esto es, del Centro Integral de Tratamiento de RSU, se están ejecutando. Se iniciaron a principios de septiembre con el balizamiento del acceso y el señalamiento de los árboles a eliminar. A continuación se ha procedido a iniciar las tareas de desbroce, eliminación del arbolado y movimiento de tierras. Se prevé que las obras finalicen a lo largo de 2011 y que el nuevo vertedero y la planta de tratamiento estén plenamente operativos en 2012.



Fotos nº 3 y 4: Desarrollo de las obras del macrovertedero en Dehesa Aceituno (Toledo)

La ilegalidad del proyecto refrendada por la primera sentencia.

Aparte de la incorrecta evaluación de impacto ambiental del proyecto, las cuestiones más graves que lo deben invalidar legalmente tienen que ver con dos aspectos fundamentales, la falta de justificación del emplazamiento y la fragmentación fraudulenta del proyecto.

Respecto a la falta de justificación de la alternativa de ubicación seleccionada, Dehesa Aceituno se comparó sólo con otras tres ubicaciones que, curiosamente, el propio estudio de impacto consideraba “*inviabiles*” legalmente por su cercanía a núcleos habitados o por otras razones. Así, no se estudiaron otras opciones dentro y fuera del municipio de Toledo, cuando no hay impedimento legal ni ambiental alguno para que esto hubiera sido así.

El proceso de selección del emplazamiento, en suma, fue dirigido a adoptar una elección predeterminada, lo que lo invalida como parte esencial del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

En este sentido, hay que destacar que ya hay una sentencia, promulgada el 29 de diciembre de 2009 por el Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Toledo tras demanda de los propietarios de los terrenos de Dehesa Aceituno, en los que se anula el expediente de expropiación, entre otros motivos, por “*que no ha sido efectuada valoración de distintas alternativas o ubicaciones*”. Desgraciadamente esta sentencia no ha servido para parar el proyecto, sino sólo para que los propietarios consigan una mayor indemnización dado que la demanda iba dirigida contra el precio de la expropiación de los terrenos, no contra la autorización en sí.

Respecto a la fragmentación del proyecto, ésta es evidente ya que aunque desde el principio se anunció que junto al vertedero se instalaría, como por otra parte es lógico, una planta de tratamiento de residuos y compostaje, lo cierto es que sólo se sometió a los procedimientos reglados de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada al macrovertedero, dejando al margen la planta de tratamiento de residuos.

De que el proyecto y la evaluación ambiental se han fraccionado indebidamente da cuenta la colindancia de las instalaciones, su relación funcional y que se han adquirido de una sola vez los terrenos para el conjunto del complejo de residuos. Asimismo que el proyecto de ejecución es conjunto y se ha presentado ya como una sola instalación denominada Centro Integral de Tratamiento de residuos. Ello ha dado lugar a minusvalorar y enmascarar los impactos acumulados sobre el territorio, los hábitats y las especies que provocará el proyecto y a facilitar los procedimientos administrativos, sobre todo los de la planta de tratamiento.

Un dato que refleja la dimensión del fraccionamiento, la parte evaluada que corresponde con la superficie de afección del vertedero ha sido de 71 hectáreas, mientras la superficie real de afección total es de 107 hectáreas. Hay que recordar que la fragmentación de proyectos es una práctica prohibida expresamente por la legislación ambiental y que ya ha sido sancionada por diversos tribunales, incluidos los europeos. Supone además un fraude y un engaño a la hora de informar al ciudadano y de evaluar los verdaderos impactos de una instalación.

¿Por qué en Dehesa Aceituno?

Las administraciones aducen para justificar el emplazamiento del vertedero en la finca Dehesa Aceituno razones de índole socioeconómica. De ello se hace eco el estudio de impacto ambiental del promotor y la Declaración de Impacto Ambiental, que las esgrimen para justificar que se elija el emplazamiento con mayor impacto ambiental de los inicialmente seleccionados.

Sin embargo, en dichos documentos no sólo no se concretan esas razones sino que además, según el estudio de impacto el proyecto en Dehesa Aceituno resulta ser el más caro de las cuatro alternativas estudiadas. El proyecto del vertedero estaba presupuestado en 2005 en 36,8 millones de euros frente a los 30,9 euros de la siguiente alternativa más cara o los 24,5 de la más barata.

En las diversas reuniones que Ecologistas en Acción ha mantenido con los responsables del proyecto y con los responsables de la evaluación ambiental el único dato que ha aflorado como justificación del emplazamiento es que la instalación, estando dentro del término municipal de Toledo, quedaría así lo más separada posible de zonas habitadas actuales y futuras.

Esta parece ser la razón última para decantarse por Dehesa Aceituno pero, como se puede observar aflora en ella una cuestión evidente, la influencia de los intereses urbanísticos. La tramitación del vertedero ha coincidido en el tiempo con la del nuevo plan de ordenación municipal de Toledo, aprobado definitivamente en marzo de 2007, y en él se han previsto nuevos desarrollos de los que sólo se libra la zona forestal donde se quiere instalar el vertedero.

A más abundamiento sobre la incidencia urbanística del proyecto, también se anunció oficialmente que el vertedero y la nueva planta se quisieron financiar por medio de una operación urbanística que permitiría la recalificación de los terrenos recuperados del vertedero actual para destinarlos a usos terciarios lucrativos. Con la crisis actual eso ya no es posible, al menos de momento, y serán la Junta de Castilla-La Mancha y la propia Diputación de Toledo las que paguen la ejecución del proyecto a través de un convenio firmado recientemente.

Ante argumentos e intereses urbanísticos tan notables poco se ha podido hacer para convencer a las autoridades de que no sólo hay en el municipio de Toledo lugares más adecuados para la instalación, sino que también los hay en otros municipios de la provincia.

38254	11 de noviembre de 2008	D.O.C.M. Núm. 232
<p>Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda</p> <p>Orden de 06-11-2008, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sobre subsanación de las deficiencias apreciadas en la Orden de 26-03-2007 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por la que se aprobó definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Toledo.</p>		

Reseña en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la aprobación del POM de Toledo

Impacto sobre el Águila Imperial Ibérica y otras especies en peligro de extinción.

Como señala el estudio de impacto ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental, el proyecto se ubica en área de importancia y dispersión del Águila Imperial Ibérica, declarada al amparo del Plan de Recuperación aprobado y en vigor en Castilla-La Mancha (Decreto 275/2003, DOCM de 12 de septiembre de 2003).

Además, la DIA señala explícitamente que *“la fauna amenazada existente en la zona se verá afectada por la pérdida o degradación del hábitat consecuencia de la construcción y puesta en marcha de la instalación del vertedero”*, y cifra la superficie de afección en 500 hectáreas. Dentro de esta valoración del impacto sobre el hábitat de la fauna amenazada la DIA incluye el impacto sobre el Águila Perdicera ya que el vertedero se encuentra *“en plena zona de alimentación de una pareja de Águila Perdicera”*, especie catalogada en peligro de extinción en Castilla-La Mancha.

El proyecto afecta además a formaciones vegetales naturales, algunas de ellas, como los enebrales y las dehesas de encinas están protegidas en Castilla-La Mancha. De hecho, para reducir la superficie de afección sobre estas formaciones la DIA ha obligado a recolocar el vaso del vertedero, si bien, esto no ha impedido que se sigan viendo afectadas estas formaciones.

La DIA, por tanto, reconoce, sin decirlo expresamente, un impacto crítico sobre el Águila Imperial Ibérica y el Águila Perdicera. Así, ante la imposibilidad de adoptar medidas minimizadoras del impacto eficaces, se decanta por requerir del promotor medidas compensatorias del daño causado. Algo que se hace en muy pocos casos, sólo cuando el impacto ambiental es especialmente grave e irreversible.



Foto nº 5: Zona de nidificación de Águila Imperial y de Águila Perdicera colindante con el macrovertedero.

Hoy día, cuando las obras se están iniciando 7 años después del comienzo de la tramitación del proyecto y 5 años después de la redacción de la DIA, el perjuicio que se va a producir sobre las especies protegidas es aún mucho mayor.

Efectivamente, como consecuencia de los esfuerzos dedicados a la recuperación del Águila Imperial y con la potencialidad que ya el Plan de Recuperación reconocía a las zonas de dispersión e importancia como Dehesa Aceituno, la zona se ha poblado de parejas de Águila Imperial nidificantes y de más Águilas Perdiceras (*ver mapa en página siguiente*).

Según los peritajes encargados por Ecologistas en Acción a expertos de la Sociedad Española de Ornitología, hoy día 5 parejas de Águila Imperial Ibérica y 2 de Águila Perdicera habitan en un radio de 15 kilómetros del macrovertedero. De ellas, 1 pareja de cada especie comparte como territorio de caza durante la nidificación los predios de Dehesa Aceituno.

Estos datos han sido recientemente confirmados por la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad en un informe de fecha 11 de octubre de 2010 realizado como respuesta a una petición de información ambiental formulada por Ecologistas en Acción.

En términos cuantitativos el proyecto de vertedero afecta al 50% de la población en recuperación de Águila Imperial en el valle del Tajo, cifrada en 8 parejas, al 9 % de las parejas totales de la provincia de Toledo y al 18 % de las parejas totales de Águila Perdicera existentes en la misma provincia.

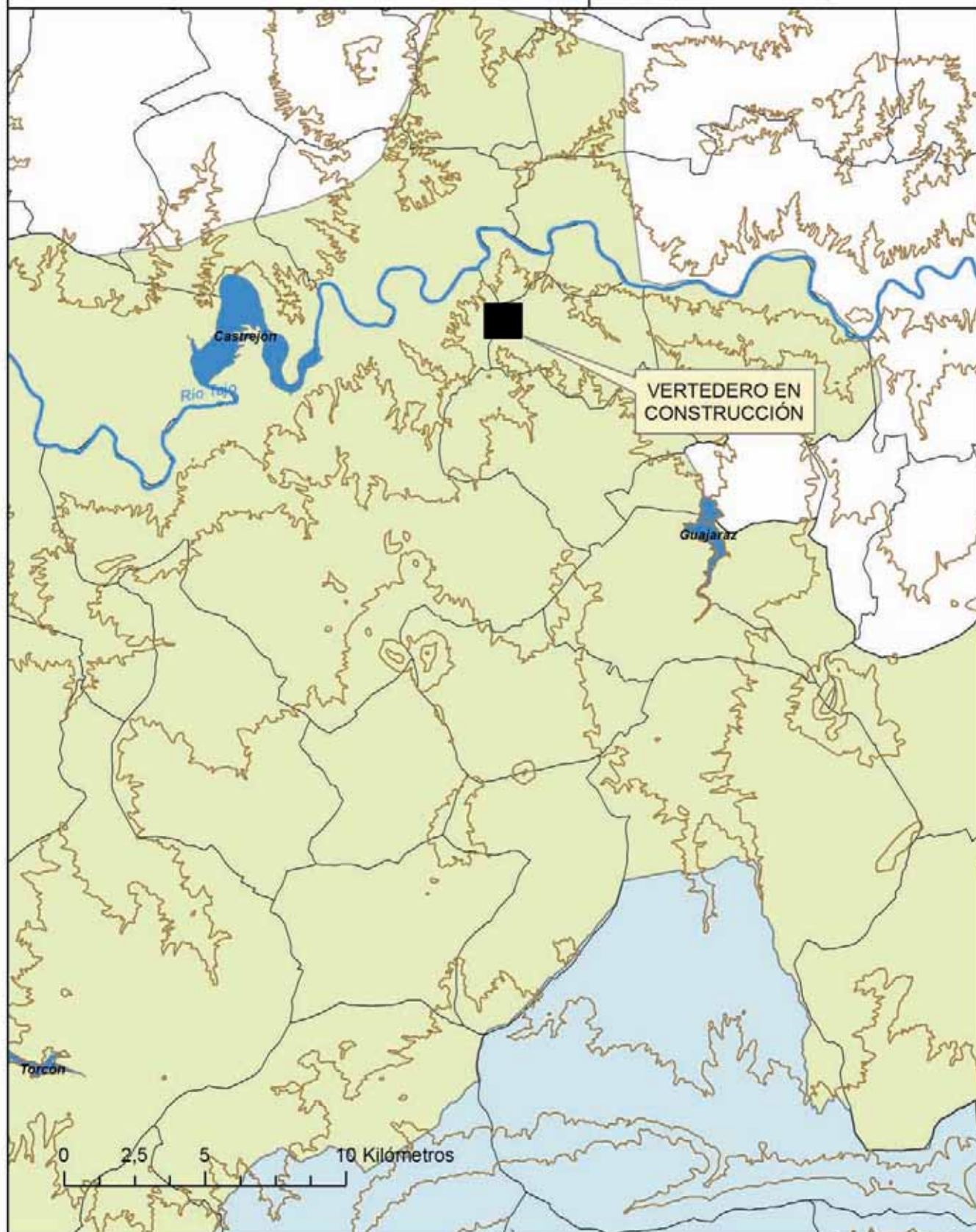
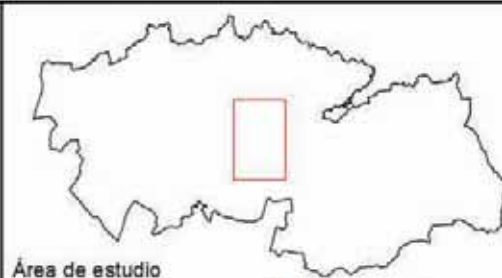
En cuanto a la afección sobre los hábitats de estas especies, los criterios que la propia Junta de Castilla-La Mancha usa para la evaluación del impacto de proyectos análogos por su incidencia ambiental al de un vertedero están recogidos en diversas declaraciones de impacto, por ejemplo de parques eólicos o canteras, y más explícitamente en el Borrador del Plan de Recuperación del Águila Perdicera presentado al Consejo Asesor de Medio Ambiente de CLM el 8 de octubre de 2007. Estos señalan que se debe considerar que *“.....en un entorno inferior a 3 km. de las áreas de nidificación, se tendrá en cuenta su incompatibilidad con la conservación de la especie y su hábitat”*.

De este modo, el impacto del proyecto se extiende a una superficie de 3 kilómetros entorno al perímetro del mismo en la que serían incompatibles las condiciones del hábitat con la presencia de áreas de nidificación. Es decir, el impacto sobre los hábitats alcanzaría las 3.800 hectáreas y no a las 500 previstas por la DIA.

Mapa de distribución de Águila Imperial y Águila-Azor Perdicera en el centro de la provincia de Toledo

Leyenda

- Área de nidificación de Águila Imperial año 2000
- Área de nidificación de Águila Imperial año 2010



La inversión europea y estatal en la recuperación del Águila Imperial en riesgo

Desde 1999 se vienen desarrollando en España tres proyectos Life en los que el Águila Imperial es especie prioritaria (⁴, *ver anexo*). El importe de los proyectos asciende a 8,7 millones de euros y de este montante el 55% ha sido financiado por la Unión Europea.

Castilla-La Mancha por ser una región extensa y con la mayor población de la especie ha sido la comunidad autónoma más beneficiada. De hecho, en el momento actual Castilla-La Mancha es la beneficiaria exclusiva del Life Priorimancha (2009-2012) dotado con 3,7 millones de euros.

Estas cuantiosas inversiones, a las que hay que sumar otras aportaciones no cuantificadas de las Comunidades Autónomas, el Ministerio, las ONG y particulares, se ha destinado a la protección de nidos, al arreglo de tendidos eléctricos, a la compra y arrendamiento de terrenos, a acuerdos con fincas particulares y a la mejora de los hábitats y de las poblaciones de conejo. Todo ello con el único fin de recuperar la población de las especies mediterráneas en peligro de extinción, objetivo que a todas luces está siendo conseguido.

Ahora que los frutos de tantos esfuerzos e inversión se están viendo reflejados sobre el terreno, con el crecimiento de la población reproductora de Águila Imperial y de otras especies que comparten hábitats, un proyecto como el macrovertedero de Toledo amenaza con dar al traste con lo hecho en una de las zonas de España donde mejores resultados se están obteniendo.

Cabe preguntarse entonces para qué tanto esfuerzo e inversión si un simple proyecto mal ubicado va a afectar a más del 50% de las parejas recuperadas en una de las mejores zonas para el Águila Imperial. Cabe preguntarse también si esto es razonable y admisible, y si alguien no debiera dar cuenta de esta mala decisión y del quebranto que puede producir en el buen uso de fondos públicos.



Logo y participantes en el Life Priorimancha

Los responsables

Como se ha visto, desde que se aprobó inicialmente el emplazamiento del vertedero en Dehesa Aceituno hasta la actualidad, la tramitación del proyecto ha estado plagada de irregularidades, cuando no de ilegalidades manifiestas. Las más significativas tienen que ver con el proceso de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada de la actividad, y ambas son responsabilidad de la actual Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Por ello, aun cuando, es cierto que la Diputación de Toledo como promotora del proyecto, y el Ayuntamiento de Toledo, que participó en el proceso y recalificó los terrenos, tienen importantes responsabilidades, hay que considerar como responsable principal de lo ocurrido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, además de consentir y encubrir las irregularidades y de autorizar el procedimiento y los proyectos, finalmente va a ser el principal financiador de las obras.

Llama la atención que quien tenía la obligación de velar por la protección de la naturaleza haya sido a la postre quien haya forzado los procedimientos y las valoraciones de impacto para dar el visto bueno al emplazamiento de mayor daño ambiental para albergar el macrovertedero y la planta de compostaje.

En la evaluación ambiental se desoyeron los informes de los servicios de medio natural de la propia Consejería y las numerosas alegaciones que certificaban la gravedad de los impactos y las posibilidades de localizar el vertedero en otra zona. Por su parte, en el estudio de impacto ambiental se ocultó información y se justificaba la opción de mayor impacto ambiental y económico.

Resolución de 25-05-2005, de la Dirección General de Calidad Ambiental, sobre la declaración de impacto ambiental del proyecto denominado: Consultoría y Asistencia Técnica de los trabajos de nueva ubicación del Área de Gestión nº7 Toledo Centro-Norte, cuyo promotor es el Consorcio Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

Resolución de 05/08/2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la explotación de un vertedero de residuos no peligrosos en el área de gestión nº 7 Toledo centro-norte situado en la finca Dehesa del Aceituno y clausura del actual depósito controlado de Toledo, en el término municipal de Toledo, cuyo promotor es Gesmat, S.A. [2009/12654]

Resolución de 25/01/2010, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Toledo, sobre la evaluación de impacto ambiental del expediente: Planta de tratamiento de RSU en el vertedero de residuos no peligrosos del AGES nº 7 Toledo Centro-Norte, en la Finca Dehesa del Aceituno (Expd. PRO-TO-09-0200) en el término municipal de Toledo (Toledo), cuyo promotor es el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales. [2010/1767]

Títulos y firmantes de las resoluciones publicadas en el DOCM y que han dado vía libre al proyecto

Oposición al macrovertedero. A tiempo de parar las obras y cambiar el proyecto.

Contra el proyecto de vertedero se presentaron en su día 720 alegaciones y 779 firmas de oposición de las que desgraciadamente se ha hecho caso omiso. Por contra el proyecto no recibió ni una sola alegación o firma favorable. Los únicos que se han mostrado satisfechos con el nuevo vertedero, además de las administraciones promotoras, son los vecinos que sufren las molestias del vertedero actual, pero en este caso, no tanto porque estén de acuerdo con el emplazamiento como por retirar la instalación actual de las inmediaciones de sus casas.

Por tanto, el vertedero en Aceituno no es deseado ni bien recibido y ese rechazo se fundamenta sobre todo en argumentos ambientales, pero también sociales y económicos.

En la oposición al vertedero Ecologistas en Acción ha jugado un papel destacado que, además de fomentar las alegaciones y las movilizaciones contra el vertedero, ha recurrido la autorización ante la Junta de Castilla-La Mancha, y ante el rechazo de ésta a retractarse, ha llevado el asunto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Primero, recurriendo el Plan de Ordenación Municipal de Toledo, el cuál reclasifica los terrenos del vertedero que estaban considerados rústicos de protección natural y paisajística. Y, recientemente, recurriendo la autorización ambiental integrada. Ambos recursos están en trámite, pero si el caso es tratado como vienen siéndolo otros de características similares, cualquiera de los motivos esgrimidos en las demandas debieran ser válidos por sí solos para anular el proyecto.

Dado además que las obras están en su fase inicial Ecologistas en Acción también se ha dirigido a los Tribunales para pedir la paralización cautelar.

Por otra parte, Ecologistas en Acción se ha dirigido a la Unión Europea y al Parlamento Europeo y se va a dirigir al Ministerio de Medio Ambiente para que se interesen por el caso y ha pedido por escrito a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que revise y anule la autorización dada al proyecto. También ha denunciado ante el Seprona el incumplimiento de los condicionantes previos a la obra que se habían impuesto en la declaración de impacto ambiental.

La asociación también ha lanzado a través de la página web una campaña ciudadana por la paralización del proyecto.

Con estas acciones Ecologistas en Acción espera frenar la obra o al menos retrasarla lo posible para que no se produzcan daños irreversibles antes de que haya una sentencia que pueda ser favorable a los intereses del medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

1.- González, L.M. y Margalida A. (editores) 2008. Biología de la conservación del Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*) Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Marino y Rural. Madrid.

2.- González, L.M. (2009). Más de 250 parejas: continúa la recuperación del Águila Imperial. Revista Quercus nº 279, abril-2009.

3.- <http://www.priorimancha.es/aguilaimperial.html>

4.- <http://ec.europa.eu/environment/life/index.htm>

Más información en: www.ecologistasenaccion.org

Fotos 6, 7 y 8: Imágenes de vertederos en funcionamiento.



ANEXO

PROYECTOS LIFE VINCULADOS CON EL ÁGUILA IMPERIAL O SU HÁBITAT EN CASTILLA-LA MANCHA

Proyecto LIFE07/NAT/E/000742 “Conservación de especies prioritarias del monte mediterráneo en Castilla-La Mancha”.

Beneficiario Coordinador:

Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha (a día de hoy Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad)

El beneficio principal de este proyecto es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Beneficiario asociado:

Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat (CBD- Hábitat).

Financiación:

El Proyecto presentado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el año 2007, fue aprobado por la Comisión Europea en al año 2008.

Tiene un periodo de vigencia desde el 1 de enero de de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012 y cuenta con un presupuesto de 3.699.135 €

La distribución de la **financiación** es la siguiente:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	%COFINANCIACIÓN
COMISIÓN EUROPEA	1.625.400 €	43,94%
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	1.000.000 €	27,03%
ORGANISMO AUTÓNOMO ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	840.735 €	22,73%
FUNDACIÓN CBD-HABITAT	233.000 €	06,30%
TOTAL	3.699.135 €	100,00%

LIFE99 NAT/E/006336. CBD/especies - Conservation of the Imperial eagle, Black vulture, Black stork and Iberian lynx on private protected land in Extremadura and Castilla-La-Mancha

Beneficiaries:

Coordinator	Fundación CBD para la conservación de la biodiversidad
Type of organisation	NGO-Foundation
Description	The CBD - Foundation for the conservation and sustainable use of biodiversity, is a non-profit organisation devoted to developing and implementing nature conservation projects.
Partners	The project signed agreements with 10 landowners.

Administrative data:

Project reference	LIFE99 NAT/E/006336
Duration	01-JUN-1999 to 31-MAY -2002
Total budget	1,709,278.42 €
EU contribution	1,196,495.00 €
Project location	Castilla-La Mancha,Extremadura

LIFE03 NAT/E/000050. CBD 2003 - Conservation of the Spanish Imperial Eagle, Black Vulture, Black Stork

Beneficiaries:

Coordinator	Fundación CBDHábitat para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat
Type of organisation	NGO-Foundation
Description	Fundación CBD Hábitat para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat is a conservation organisation focusing on threatened species.
Partners	Spanish Ministry of the Environment Rusticas El Castañar SL, Spain Los Molinillos SA, Spain CIRESO SA, Spain Rusticas Labrados SL, Spain APROCNE X, Spain Hordanza SL, Spain Las Ensanchas SA, Spain Hildegard and Elisabeth Kramer, Spain San Ignacio SL Casillas, Spain SAT Hoyas Mercadores, Spain Villamagna SA, Spain El Cerrajero SA, Spain Sociedad Valle de San Juan de la Alcudia SA, Spain Dehesa de Azagala SL, Spain

Administrative data:

Project reference	LIFE03 NAT/E/000050
Duration	01-SEP-2003 to 01-SEP -2007
Total budget	3,286,882.00 €
EU contribution	1,972,129.00 €
Project location	Madrid,Castilla-La Mancha,Extremadura